



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 1o. de julio del 2004
No. 1

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1254-A1, 2459, 2457, 2458, 1185-A1, 2331, 1183-A1, 2200, 2178, 2177, 2178, 2179, 2185, 2187, 2188, 1128-A1, 825-B1, 2352, 2353, 2348, 1190-A1, 896-B1, 1194-A1, 049-C1, 899-B1, 2351, 1180-A1, 884-B1 y 1253-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2376, 1206-A1, 2422, 2423, 2427, 2430, 2359, 2360, 2366, 2368, 2372, 2364, 897-B1, 1189-A1, 1186-A1, 896-B1 y 2424.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-
Secretaría de la Función Pública.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ y EDUARDO ROMERO RAMOS, secretarios de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente, con fundamento en los artículos 31, 37 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 fracción VIII y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o., 5o., 30 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación debe ser ejercido con la mayor racionalidad social, económica y financiera, para lograr las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales que de él se desprenden;

Que con motivo de la restricción presupuestaria que enfrentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, resulta fundamental la participación de los sectores social y privado como coadyuvantes en el objetivo de hacer un uso eficiente del gasto público federal;

Que es necesario aprovechar la experiencia y los medios de financiamiento y desarrollo de infraestructura con que cuentan los sectores social y privado, con el fin de dirigir los recursos públicos hacia las funciones esenciales de la Administración Pública Federal, así como a la prestación eficiente de los servicios públicos por parte del Estado;

Que una forma de incrementar la eficiencia en el uso de los recursos del sector público es transferir a los sectores social y privado la mayor cantidad de riesgos y contingencias relacionados con los costos financieros y de ejecución de obras, mediante la utilización de esquemas para la realización de proyectos para prestación de servicios con base a los cuales se celebran contratos de servicios de largo plazo, a fin de que el gasto de cada ejercicio fiscal se concentre en los aspectos más importantes de la función pública;

Que el grado de eficiencia que los sectores social y privado pueden aportar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la prestación de servicios de largo plazo, con el uso de activos que posean dichos sectores, puede redundar en ahorros significativos para las dependencias y entidades, con el consecuente incremento en la eficiencia y racionalidad del gasto público a ser ejercido anualmente;

Que en virtud de lo anterior, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública emitieron el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Realización de Proyectos para Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2003, y

Que durante la aplicación del acuerdo citado en el párrafo anterior, se han detectado algunas modalidades de proyectos para prestación de servicios con un alto impacto social, cuya instrumentación requiere ampliar el ámbito de aplicación del citado acuerdo, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS
PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS**

TITULO I

Disposiciones generales

1. Las presentes Reglas tienen por objeto regular la realización de proyectos para prestación de servicios. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal interesadas en realizar proyectos bajo esta modalidad deberán observar estas Reglas, sin perjuicio de los demás ordenamientos legales que les sean aplicables.

2. Para efectos de estas Reglas, se entenderá por:

- I. Contrato de servicios de largo plazo: acto jurídico que involucre recursos de varios ejercicios fiscales, celebrado entre una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación a cargo del inversionista proveedor de prestar, a largo plazo, uno o más servicios con los activos que éste construya, sobre inmuebles propios o de un tercero, incluyendo el sector público, o provea dichos activos por sí o por un tercero, incluyendo el sector público, de conformidad con un proyecto para prestación de servicios y, por la otra, la obligación de pago por parte de la dependencia o entidad por los servicios que le sean proporcionados;
- II. Dependencia ó entidad contratante: dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que suscriba un contrato de servicios de largo plazo con un inversionista proveedor;
- III. Función Pública: la Secretaría de la Función Pública;
- IV. Inversionista proveedor: persona física o moral, que celebre un contrato de servicios de largo plazo con una dependencia o entidad;
- V. Manual de Normas Presupuestarias: Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal;
- VI. Proyecto para prestación de servicios: acciones que se requieren para que una dependencia o entidad reciba un conjunto de servicios por parte de un inversionista proveedor, incluyendo el acceso a los activos que se construyan o provean, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas;
- VII. Proyecto de referencia: elaboración hipotética de un proyecto de inversión que se utiliza para compararlo contra un proyecto para prestación de servicios, en términos de los Lineamientos para la elaboración del análisis costo y beneficio a que se refiere el numeral 15 de estas Reglas, y
- VIII. Secretaría: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Los términos utilizados en estas Reglas distintos a los comprendidos en el numeral anterior tendrán la definición y el alcance que para los mismos se establecen en el Manual de Normas Presupuestarias.

TITULO II

De los proyectos para prestación de servicios

4. Para ser considerados como tales, los proyectos para prestación de servicios deben cumplir con lo siguiente:

- I. Su realización debe implicar la celebración de un contrato de servicios de largo plazo y, en su caso, cualquier otro acto jurídico necesario para llevarlo a cabo;
- II. Los servicios que se presten a la dependencia o entidad contratante deberán permitir a ésta dar un mejor cumplimiento a los objetivos institucionales que la misma tiene asignados conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables y en el Plan Nacional de Desarrollo, y
- III. La prestación de los servicios debe hacerse con los activos que el inversionista proveedor construya o provea, con base en lo requerido por la dependencia o entidad correspondiente y de conformidad con el contrato de servicios de largo plazo.

5. Las dependencias y entidades deberán especificar los servicios que pretendan recibir a través de la realización de un proyecto para prestación de servicios. Dentro de estos servicios se podrán incluir aquellos que sirvan de apoyo a las dependencias y entidades para dar cumplimiento a las funciones y los servicios públicos que tienen encomendados. Quedan excluidos los servicios públicos que, de acuerdo a las leyes, deban ser proporcionados, de manera exclusiva, por el sector público.

6. Las dependencias y entidades que pretendan realizar proyectos para la prestación de servicios, deberán contar con las autorizaciones de la Secretaría que a continuación se indican:

- I. Previo al inicio del procedimiento de contratación correspondiente, la autorización del proyecto para prestación de servicios en términos del Título VI de estas Reglas, y
- II. Una vez satisfecho lo establecido en la fracción anterior, la autorización para suscribir un contrato de servicios de largo plazo en términos del Título VII de estas Reglas.

7. La Secretaría, al emitir las autorizaciones a que se refiere el numeral anterior, determinará si el proyecto para prestación de servicios es una forma conveniente para contar con los servicios requeridos por la dependencia o entidad que solicitó dichas autorizaciones, con base en la revisión del estudio de costo y beneficio respectivo y el impacto en las finanzas públicas de las obligaciones de pago que pretendan establecerse en el contrato de servicios de largo plazo correspondiente.

8. En los casos excepcionales de proyectos para prestación de servicios cuya realización implique llevar a cabo obras públicas para construir parte de los activos con los que serán prestados los servicios, las dependencias y entidades, en la programación, presupuestación, contratación y ejecución de dichas obras, deberán observar lo establecido en las disposiciones aplicables.

9. En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se señalarán las obligaciones de pago previstas en los contratos de servicios de largo plazo vigentes tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes, conforme a la información que proporcione la dependencia o entidad contratante.

Las dependencias y entidades darán prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en los ejercicios fiscales correspondientes, mediante contratos de servicios de largo plazo, con fundamento en lo establecido en los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

10. Las dependencias y entidades no deberán realizar pago alguno al inversionista proveedor antes de recibir los servicios objeto del contrato de servicios de largo plazo, salvo que la Secretaría autorice pagos anticipados conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo. Los pagos que realicen las dependencias y entidades como contraprestación por los servicios recibidos al amparo de un contrato de servicios de largo plazo se registrarán como gasto corriente, los que incluirán, en su caso, cualquier erogación accesorio derivada de actos jurídicos o de administración que se requieran para el proyecto para prestación de servicios y que puedan considerarse como gasto corriente, identificando la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, conforme a lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias. La Secretaría podrá emitir, en el ámbito de su competencia, disposiciones relativas al tratamiento contable y presupuestario del pago por la contraprestación a favor del inversionista proveedor.

La contraprestación podrá denominarse en moneda nacional o extranjera, conforme a lo que se determine en el procedimiento de contratación correspondiente en términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables. La contraprestación podrá ajustarse por variación de precios de acuerdo a los índices y fórmulas que se establezcan en el contrato de servicios de largo plazo. La adquisición que, en su caso, realice la dependencia o entidad contratante a que se refiere el numeral 16 de estas Reglas, se considerará gasto de inversión.

11. El inversionista proveedor deberá contratar los seguros, coberturas y garantías que prevean las partes en el propio contrato de servicios de largo plazo para hacer frente a riesgos que, de materializarse, impidieran la prestación total o parcial de los servicios convenidos.

12. Las dependencias y entidades podrán contratar los servicios de asesoría que requieran para desarrollar un proyecto para prestación de servicios en los términos de las disposiciones aplicables, cubriendo con cargo a sus respectivos presupuestos autorizados los gastos necesarios para tales efectos.

TÍTULO III Del administrador del proyecto y del comité consultivo

13. Por cada proyecto para prestación de servicios que se pretenda realizar, los titulares de las dependencias y entidades o el servidor público designado por éstos, nombrarán un administrador del proyecto, para lo cual se tomará en consideración las facultades de los servidores públicos designados, contenidas en las disposiciones internas de la dependencia o entidad respectiva.

14. El administrador del proyecto será responsable de:

- I. Organizar los trabajos que se requieran para llevar a cabo el proyecto para prestación de servicios, incluyendo la celebración del contrato de servicios de largo plazo correspondiente;
- II. Realizar, o hacer que se realice, el análisis costo y beneficio del proyecto para prestación de servicios a que se refiere el numeral 15 de estas Reglas, asegurándose de que la información utilizada para la elaboración de los proyectos y su análisis sea veraz y confiable;
- III. Presentar las solicitudes para obtener las autorizaciones a que se refiere el numeral 6 de estas Reglas;
- IV. Encargarse de que el proyecto para prestación de servicios se apegue a las disposiciones establecidas en estas Reglas y en las demás disposiciones aplicables, procurando obtener en todo momento las mejores condiciones de contratación para la dependencia o entidad, y

- V. Presentar la información, documentos y aclaraciones que le sean requeridos relativos al proyecto para prestación de servicios, por parte de la Secretaría o de la Función Pública.

La dependencia o entidad a cargo del proyecto para prestación de servicios correspondiente, podrá crear un comité consultivo cuando a su juicio lo considere procedente para la adecuada evaluación y agilización de los aspectos legal, técnico y financiero del proyecto. En dicho comité participarán, entre otros, la Secretaría y la Función Pública.

TITULO IV Del análisis costo y beneficio

15. Las dependencias y entidades deberán realizar el análisis costo y beneficio de los proyectos para prestación de servicios conforme a los lineamientos que al efecto emita la Unidad de Inversiones de la Secretaría, con el fin de establecer que el proyecto genera beneficios netos positivos bajo supuestos razonables.

En el análisis costo y beneficio se deberá mostrar si el proyecto para prestación de servicios genera beneficios netos iguales o mayores a los que se obtendrían en caso de que los servicios fueran proporcionados mediante la realización de un proyecto de referencia.

TITULO V De la adquisición de activos en los proyectos para prestación de servicios

16. En el caso de que los activos con los que se prestarán los servicios materia del contrato de servicios de largo plazo sean propiedad del inversionista proveedor o de un tercero, diferente a la dependencia o entidad contratante, éstas podrán convenir en el contrato correspondiente la adquisición de dichos activos. Los pagos que las dependencias o entidades efectúen para realizar esta adquisición deberán ser cubiertos con cargo a sus respectivos presupuestos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente. En ningún caso el contrato tendrá por objeto principal la adquisición forzosa de activos con los que se prestarán los servicios de largo plazo.

17. El contrato de servicios de largo plazo deberá contener, en su caso, las condiciones para ejercer la adquisición de activos a que se refiere el numeral anterior. Si durante la vigencia del contrato respectivo se presentare alguno de los supuestos convenidos para dicha adquisición, ésta quedará sujeta a las disposiciones aplicables en el momento de la operación, y a los plazos previstos en dichas disposiciones.

18. Para la adquisición de los activos a que se refiere este Título, la dependencia o entidad deberá dar aviso a la Unidad de Inversiones, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, indicando el precio, condiciones de pago, tipo de activo y el uso que se dará al mismo.

19. El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación hará mención especial de los compromisos contingentes que se deriven de los contratos de servicio de largo plazo en los que las dependencias y entidades podrían adquirir activos bajo ciertas condiciones.

TITULO VI Del procedimiento de autorización de proyectos para prestación de servicios

20. Las dependencias y entidades deberán presentar las solicitudes de autorización de proyectos para prestación de servicios ante la Secretaría, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales. En el caso de entidades sectorizadas, la solicitud deberá ser presentada por la dependencia coordinadora de sector y, en el caso de las entidades no sectorizadas, la solicitud deberá presentarse por la entidad, directamente a las citadas Direcciones Generales.

La autorización a que se refiere este Título se entenderá otorgada exclusivamente para efectos de que la dependencia o entidad pueda presentar a la Secretaría un proyecto de contrato de servicios de largo plazo en los términos del Título VII de las presentes Reglas.

21. Las solicitudes a que se refiere el numeral anterior deberán acompañarse de la siguiente información:

- I. La descripción del proyecto para prestación de servicios que se pretende realizar;
- II. La justificación de que el proyecto es congruente con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan a la dependencia o entidad solicitante;
- III. Para el caso de las dependencias, la opinión favorable de sus áreas jurídicas y presupuestarias competentes y, para el caso de las entidades, la opinión favorable de su órgano de gobierno y, en su caso, de la coordinadora de sector;
- IV. El análisis costo y beneficio a que se refiere el numeral 15 de estas Reglas;
- V. El procedimiento de contratación que se seguirá, y
- VI. Los elementos principales que contendrá el contrato de servicios de largo plazo que se celebraría entre la dependencia o entidad contratante y el inversionista proveedor, incluyendo:

- a) La descripción de los servicios que prestará el inversionista proveedor;
- b) La duración del contrato;
- c) Los riesgos que asumirán tanto la dependencia o entidad contratante como el inversionista proveedor.

La solicitud de autorización a que se refiere este Título se presentará ante la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente durante cualquier día hábil del año.

En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales deberán requerir por escrito a la dependencia o entidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente, para que presente la información faltante o haga las aclaraciones pertinentes. En caso de que dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento de información, la dependencia o entidad no cumpla con la presentación de la misma, la solicitud de autorización se tendrá por no presentada. Lo anterior se hará del conocimiento de la dependencia o entidad correspondiente mediante escrito dirigido a la misma.

22. Cuando la solicitud presentada cumpla con los requisitos establecidos en el numeral anterior, la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda remitirá, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de su recepción, copia de la documentación respectiva para obtener la opinión de:

- I. La Unidad de Política y Control Presupuestario, respecto del impacto futuro del gasto sobre las finanzas del sector público federal derivadas del contrato de servicios de largo plazo que suscribirla la dependencia o entidad con el inversionista proveedor, y
- II. La Unidad de Inversiones, respecto al cumplimiento de los lineamientos en materia de análisis costo y beneficio del proyecto para prestación de servicios de que se trate.

23. Las opiniones a que se refiere el numeral anterior deberán remitirse a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación que haya enviado dicha Dirección General. Transcurrido este plazo sin que las unidades administrativas referidas emitan las opiniones, se entenderá que éstas son favorables, por lo que deberán ser emitidas en ese sentido y a la brevedad, sin que dicha emisión afecte el plazo de 5 días hábiles señalado en el numeral 25 de estas Reglas para otorgar la autorización correspondiente.

24. La Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Inversiones podrán solicitar, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda, información adicional o aclaraciones respecto a los documentos que contenga la solicitud respectiva, en cuyo caso, el plazo de 15 días hábiles señalado en el numeral que antecede comenzará a correr a partir de la fecha de recepción en dichas unidades administrativas de la documentación faltante o aclaración que haya sido requerida.

25. Cuando se cuente con las opiniones de la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Inversiones, la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, emitirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de las opiniones mencionadas en el numeral 22 o, en su caso, al plazo señalado en el numeral 23 sin que se hayan recibido las opiniones de referencia. En caso de que se otorgue la autorización, la Secretaría podrá establecer, a su juicio, condiciones específicas adicionales con base en su competencia legal. La autorización a la que hace referencia este numeral se otorgará, en su caso, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones aplicables.

TITULO VII

Del procedimiento de autorización del proyecto de contrato de servicios de largo plazo

26. Previo al inicio del procedimiento de contratación respectivo, las dependencias y entidades deberán presentar la solicitud de autorización del proyecto de contrato de servicios de largo plazo a la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda. En el caso de entidades sectorizadas, la solicitud deberá ser presentada a través de la dependencia coordinadora de sector y, en el caso de las entidades no sectorizadas, la solicitud deberá presentarse por la entidad, directamente a las citadas Direcciones Generales. Se deberá contar con la autorización del proyecto de contrato antes de la adjudicación respectiva.

27. A la solicitud de autorización, las dependencias y entidades deberán anexar los siguientes documentos:

- I. El proyecto de contrato de servicios de largo plazo, que deberá contener, entre otros términos y condiciones, los establecidos en la fracción VI del numeral 21, así como los siguientes:
 - a) El plazo para dar inicio a la prestación de los servicios;
 - b) Una estimación de las obligaciones de pago, a precios del año, a cargo de la dependencia o entidad contratante, tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes. Los montos deberán presentarse en la moneda prevista para su contratación y, en su caso, en la equivalencia en moneda nacional;
 - c) La forma, términos y condiciones de pago;
 - d) En su caso, los anticipos que se pretendan otorgar;

- e) En su caso, las condiciones que se prevé establecer en el contrato para la adquisición de activos;
 - f) Las condiciones para la modificación y prórroga del contrato;
 - g) Las garantías, coberturas y seguros que serán contratados obligatoriamente por parte del inversionista proveedor;
 - h) La metodología y fórmulas para evaluar el desempeño del inversionista proveedor y, en su caso, la forma y términos en que se determinarán, calcularán y ejecutarán los descuentos que resulten aplicables, de acuerdo al título IX de estas Reglas;
 - i) Los medios de consulta y solución de controversias que estarán contenidas en el contrato, así como las causas de terminación anticipada y de rescisión del mismo;
- II. Copia de la autorización de la Secretaría para realizar el proyecto para prestación de servicios;
- III. Para el caso de las dependencias, la opinión favorable de sus áreas jurídicas y la autorización de sus áreas presupuestarias correspondientes y, para el caso de las entidades, la autorización de su órgano de gobierno y, en su caso, de la coordinadora de sector;
- IV. La justificación de que la celebración del contrato de servicios de largo plazo se apegará a los objetivos y metas establecidos en los documentos que se presentaron para obtener la autorización para realizar el proyecto para prestación de servicios;
- V. En su caso, la actualización del análisis costo y beneficio a que se refiere el numeral 15 de estas Reglas, en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría, a través de la Unidad de Inversiones;
- VI. Un documento que demuestre que, en su caso, la obligación de pago para el ejercicio fiscal vigente cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- VII. Comunicación oficial, suscrita por el titular de la dependencia o entidad contratante, o por el funcionario del nivel jerárquico inmediato inferior que aquél designe, que establezca que en la formulación de los anteproyectos de presupuesto y de conformidad con las disposiciones presupuestarias aplicables, se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de servicios de largo plazo, y
- VIII. En el caso de proyectos para prestación de servicios en donde se convenga la adquisición de activos bajo ciertas condiciones, los compromisos contingentes que se establecerían en el contrato de servicios de largo plazo.

28. Las solicitudes de autorización a que se refiere este Título se presentarán ante las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales durante cualquier día hábil del año. En todo caso, la dependencia o entidad deberá hacer las previsiones presupuestarias para los ejercicios fiscales en los que se deban ejercer los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan bajo el procedimiento de contratación correspondiente.

En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales deberán requerir por escrito a la dependencia o entidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente, para que presente la información faltante o haga las aclaraciones pertinentes. En caso de que dentro del plazo de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento de información, la dependencia o entidad no cumpla con la presentación de la misma, la solicitud de autorización se tendrá por no presentada. Lo anterior se hará del conocimiento de la dependencia o entidad correspondiente, mediante escrito dirigido a la misma.

Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, previa revisión del cumplimiento de los requisitos previstos, deberán remitir copia de la documentación a la Unidad de Política y Control Presupuestario y a la Unidad de Inversiones en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud por parte de la dependencia o entidad que corresponda o, en su caso, del cumplimiento del requerimiento de información.

La Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Inversiones emitirán su opinión respecto a la solicitud de autorización del proyecto de contrato de servicios de largo plazo a la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la copia de la documentación. Transcurrido el plazo a que se refiere este párrafo sin que las unidades mencionadas hubieren emitido comunicación alguna, se entenderá que las opiniones son favorables, por lo que deberán ser emitidas en ese sentido y a la brevedad, sin que dicha emisión afecte el plazo de 5 días hábiles señalado en el último párrafo de este artículo.

La Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Inversiones podrán solicitar, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda, información adicional o aclaraciones respecto a los documentos que contenga la solicitud respectiva, en cuyo caso, el plazo de 15 días hábiles señalado en el párrafo que antecede comenzará a correr a partir de la fecha de recepción en dichas unidades administrativas de la documentación faltante o aclaración que haya sido requerida.

Con base en las opiniones de las unidades mencionadas en este numeral, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales deberán emitir su resolución en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de las opiniones, o del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles citado en el cuarto párrafo de este numeral, sin que se hayan recibido las referidas opiniones. La Secretaría podrá establecer, a su juicio, condiciones específicas adicionales con base en su competencia legal.

TITULO VIII
Procedimiento de contratación

29. En los procedimientos de contratación de servicios de largo plazo, las dependencias y entidades deberán apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

30. El contrato de servicios de largo plazo se adjudicará al participante cuya propuesta sea solvente y presente la oferta económica de menor cuantía calculada en términos de valor presente, de acuerdo a la metodología que al efecto emita la Secretaría por conducto de la Unidad de Inversiones o, en su caso, a la mejor oferta de acuerdo a un mecanismo de puntos y porcentajes, conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, garantizando en cualquier caso las mejores condiciones para el Estado.

TITULO IX
Evaluación del desempeño

31. El contrato de servicios de largo plazo deberá contener una metodología específica que permita evaluar el desempeño del inversionista proveedor. En caso de que el desempeño del inversionista proveedor, evaluado mediante la metodología prevista en el contrato de servicios de largo plazo, sea inferior al convenido, se aplicará un descuento al pago que deba realizar la dependencia o entidad contratante o alguna otra forma de penalización por deficiencia en el desempeño. El cálculo del descuento o la determinación de la penalización se hará conforme a las fórmulas que al efecto se establezcan en el contrato de servicios de largo plazo.

TITULO X
Información

32. Las dependencias y entidades deberán enviar a la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial que corresponda, a más tardar el último día hábil de septiembre, la actualización de los montos correspondientes a obligaciones de pago para ejercicios fiscales subsecuentes que se hayan asumido en los contratos de servicios de largo plazo.

33. A partir del inicio de la vigencia de los contratos de servicios de largo plazo, las dependencias y entidades deberán reportar, a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, la información que especifique la Secretaría, a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas que se hayan establecido cuando se solicitó la autorización de realizar el proyecto para prestación de servicios correspondiente.

34. La Secretaría y la Función Pública, por conducto de la unidad administrativa que corresponda, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán solicitar en cualquier momento información relativa a los proyectos para prestación de servicios y a los contratos de servicios de largo plazo, con el objeto de conocer su situación y el avance en la ejecución de los mismos.

TITULO XI
Legislación aplicable e Interpretación

35. Las presentes Reglas se aplicarán sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; el Manual de Normas Presupuestarias, y demás ordenamientos que, por virtud de la naturaleza y alcance de los contratos de servicios de largo plazo, deban observarse.

36. En el contrato de servicios de largo plazo se deberá establecer que, en caso de cualesquiera diferencias entre las partes, previamente a la posibilidad de invocar las causales de terminación anticipada o de rescisión del contrato, aquellas podrán dirimirse mediante mecanismos de solución de controversias, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

37. La Secretaría, a través de la Unidad de Inversiones, y la Función Pública, en el marco de sus respectivas atribuciones, aplicarán e interpretarán para efectos administrativos lo establecido en las presentes Reglas, sin perjuicio de la competencia que las disposiciones legales determinen para otras unidades administrativas de dichas dependencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Queda sin efectos el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2003.

TERCERO. Los "Lineamientos para la elaboración del análisis costo y beneficio de los proyectos para prestación de servicios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" y sus anexos, así como la "Metodología para la comparación de ofertas económicas en los procedimientos de contratación con relación a los proyectos para prestación de servicios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría mediante el oficio número 400.1.410.03.059 del 26 de junio de 2003, continuarán vigentes en todos sus términos y condiciones.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de dos mil cuatro.-El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de abril del 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 89/02, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO CORTES ZAZUETA, en contra de PABLO SANCHEZ ALVAREZ, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, nueve de junio del dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a AIDA MICAELA LUGO MORENO, visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 1994, de color azul, placas 125-KUP, número de serie 4BAMB13-07426, número de motor E16670271M, con un valor de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciense en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1254-A1.-30 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de VICENTE PEREZ ARZATE en contra de EDITH DIAZ SANCHEZ, dentro del expediente número 69/2003, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con residencia Indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día diez de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: un televisor marca Sharp con seis botones al frente para su función con tres entradas en color plata con número de modelo 20LK32M, con número de serie 205829058 de aproximadamente veinte pulgadas, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 1,300.00 MONEDA NACIONAL (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

2459.-30 junio, 1º y 2 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y/O JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de VICENTE VICTORIA ROJAS en contra de JUAN ALCANTARA GARCIA Y LIDIA VICTORIA SALVADOR, dentro del expediente número 81/2002, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con Residencia Indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las once horas del día diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Una televisión marca Samsung, con siete botones, televisión a colores con antena de conejo, modelo CT5038, número de serie 3CBNB02181K, en color gris oscuro, con control remoto de color gris, marca Samsung con veinticinco botones; Mini componente marca Aiwa, con treinta y un botones, entrada para tres discos compactos, casetera dos entradas, radio AM, FM; dos bocinas de color gris con azul marca Aiwa, código de barras 552L609R0989, con control remoto color gris con veinticuatro botones para su funcionamiento, marca Aiwa; Sala de tres piezas; Un taburete de sesenta por sesenta centímetros color beige; Un sillón de dos metros con veinte centímetros tapizado en color beige con coderas en madera; Un sillón de un metro con veinte centímetros tapizado color beige con coderas en madera; Un comedor con una mesa de madera de tres metros de largo por un metro veinte centímetros de ancho con siete sillas de madera con asiento de palma; Una alacena de aproximadamente dos metros de largo por un metro ochenta centímetros de alto color verde con tres cajones en la parte inferior, con cuatro puertas en la parte inferior y superior con un compartimiento de cristal, sirviendo como precio base la cantidad de \$7,400.00 MONEDA NACIONAL (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

2457.-30 junio, 1º y 2 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de OSCAR SANTOS REYES en contra de FERNANDO GUTIERREZ VELAZQUEZ, dentro del expediente número 97/2003, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con Residencia Indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las diez horas del día diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Renault, modelo ochenta y dos, tipo R-18STD, serie AL05711B2, color azul metálico, placas de circulación LGU5752, número de motor AL05711B2, asientos, en color miel, tablero en color negro, llantas nuevas formula GT, parabrisas sin golpes en regulares condiciones de uso, sirviendo como precio base la cantidad de \$13,000.00 MONEDA NACIONAL (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

2458.-30 junio, 1º y 2 julio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO DE MEXICO en su carácter de FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de MAURO LOPEZ GARCIA, en el expediente número 507/2002. el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad por autos de fechas catorce de mayo y cuatro de junio ambos del año en curso, ordeno sacar en remate y primera almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado materia del presente juicio ubicado en la casa número 37 del Cuádruplex número 10 del conjunto habitacional en condominio denominado "Villas de la Paz 5" ubicado en la calle de Zafiro sin número oficial municipio de Los Reyes, La Paz, distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, diez horas con treinta minutos del día trece de julio del año en curso, siendo precio base del remate la cantidad de \$197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al que refiere el avalúo de perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base en la inteligencia de que los postores deberá exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base, para tomar parte en la subasta.-México, D.F., a 11 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

1185-A1.-21 junio y 1º julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2051/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día quince de julio del dos mil cuatro. para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Casa habitación edificada sobre el área privativa número 20 del Conjunto condominial marcada como lote diez letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal en Real de San Javier, que mide y linda: al norte: 15.00 m con área privativa 21, al sur: 15.00 m con área privativa 19; al oriente: 8.00 m con accesos comunes, al poniente: 8.00 m con propiedad de Oryx. Con una superficie de: 120.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 219-1417 a fojas 43, volumen 265, libro primero, de fecha 25 de febrero de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Amada Diaz Aténógenes.-Rúbrica.

2331.-21, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 660/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MAURICIO AGUSTIN CADENA BECERRIL Y COLUMBA ANGELICA SALAS ROSSANO DE CADENA, se han señalado las doce horas del día catorce de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble construcción y terreno denominado "Vivienda Popular", sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número oficial 37 A, de la calle Avenida de las Amapolas, construida sobre el lote de terreno número 55, de la manzana LX (sesenta romano), del fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales, partida doscientos noventa y siete, volumen trescientos sesenta y ocho, libro primero, sección primera, a nombre de la parte demandada, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1183-A1.-21, 25 junio y 1º julio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 28/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, dictado en los autos de el juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SOTO MEJIA HUGO ARMANDO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado en este juicio ubicado en: el departamento 47 del condominio sito en el lote 3, de la manzana 1, en la colonia Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil cuatro y sirve de precio base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la subasta correspondiente.-México, D.F., a 24 de mayo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1185-A1.-21 junio y 1º julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el juicio especial hipotecario, seguido por PEREZ AVILA MARIA ELENA, en contra de SANCHEZ GARCIA BERTINA Y OTRO, expediente 25/99, el C. Juez Tercero de lo Civil, por Ministerio de Ley, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA, ordenó sacar a remate en tercer almoneda, el bien inmueble ubicado en el predio denominado El Varal y Los Ocotos en el poblado de San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, también identificado como paraje del Varal, sin número, o Loma de Guadalupe Victoria número veintinueve, San José del Vidrio, municipio de Villa de Nicolás Romero, Estado de México, sin sujeción a tipo, remate que tendrá verificativo el trece de julio próximo a las nueve horas con treinta minutos sin sujeción a tipo.

Los que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el México, D.F., a 11 de junio del 2004.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1185-A1.-21 junio y 1º julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 110/04, OLGA LETICIA POSADAS HERNANDEZ, por su propio derecho, en ejercicio de la acción personal que le compete y mediante juicio ordinario civil de usucapción demanda de JOSEFINA CUENCA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: 1) La prescripción positiva del lote que se encuentra en la calle de Texcoco número 307, de la Colonia Sánchez, de la ciudad de Toluca, México, 2) La declaración judicial que la suscrita en venir poseyendo con las condiciones exigidas por la ley el lote que se señala en el numeral anterior en concepto de propietaria, por el transcurso del tiempo se ha consumado a mi favor dicha prescripción y por ende me he convertido en propietaria. 3) Que la sentencia que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, por haberme convertido en propietaria en base a la posesión que a título de dueña tengo desde hace más de quince años, anteriores a ésta fecha. 4) El pago de los gastos procesales que el presente juicio origine. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada JOSEFINA CUENCA HERNANDEZ por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos por sí, o por poderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita.

Toluca, México, a dos de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2200.-11. 22 junio y 1º julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: RAMON MARTINEZ GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, dictado en el expediente 385/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por LUCIA INES ESTEVEZ LOPEZ, en contra de RAMON MARTINEZ GONZALEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une, por la separación conyugal por más de dos años sin causa justificada, con fundamento en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo, no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedáse a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.
2176.-11, 22 junio y 1º julio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

RAUL GUTIERREZ ESQUIVEL, ENRIQUE JACOB GUTIERREZ Y MARIA CONCEPCION JACOB MARTINEZ.

En el expediente marcado con el número 170/2003-2, promovió JUAN MANUEL MARTINEZ PEREZ, juicio ordinario civil (prescripción adquisitiva), en contra de ustedes, respecto de: A).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapción, del inmueble con casa en el construida, el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de doce años en forma quieta, pacífica, pública, continúa de buena fe y a título de propietario. B).- Asimismo, se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total solución del mismo.

Haciéndole saber que tienen un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en éste Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los

artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2177.-11, 22 junio y 1° julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 776/2003-2.
CLAUMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CRUZ VAZQUEZ JUAREZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana 1, con construcción en el mismo, ubicado en Camino Nacional de la Colonia Cinco de Septiembre en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con Camino Nacional; al sur: en 10.00 metros linda con lote dos; al oriente: 19.00 metros linda con lote doce; y al poniente: en 19.00 metros linda con lote diez, con una superficie de 190.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de CLAUMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2178.-11, 22 junio y 1° julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 766/2003-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS IZQUIERDO, demanda en juicio ordinario civil de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y LAZARO FACIO SALAS, la usucapión del inmueble ubicado en: lote 38, manzana 9-B, Avenida Manzanillo, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 128.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.86 metros con lote 37; al sureste: 10.00 metros con Avenida Manzanillo; al suroeste: 12.90 metros con lote 39; al noroeste: 10.00 metros con lote 16; mismo que se encuentra inscrito a nombre de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., bajo la partida: 13, volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio de 1972; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que desde hace

más de vientos años anteriores a la fecha el actor viene poseyendo en forma ininterrumpida, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, el inmueble antes descrito en virtud de que en fecha diez de febrero de 1971 el señor LAZARO FACIO SALAS, celebró contrato de promesa de venta con INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., mismo que quedó liquidado en su totalidad y en fecha 17 de julio de 1980, el señor LAZARO FACIO SALAS, celebró contrato privado de compra venta con el hoy actor JOSE LUIS IZQUIERDO, y desde esa fecha le dio la posesión de dicho inmueble.

Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y LAZARO FACIO SALAS, se emplaza a los demandados INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y LAZARO FACIO SALAS, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dos de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2179.-11, 22 junio y 1° julio.

**JUZGADO 2° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 827/2003.

C. VICTOR AMADO GONZALEZ MOLINERO.

Se le hace saber que la señora MARICELA ARIAS BAILON, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal IX, XI, XII y XIX del 4.90 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial que los une por medio del divorcio necesario. B) La pensión alimenticia suficiente y bastante que garantice la manutención de la misma y C) D) El pago de los gastos y costas que origina el presente juicio. Y por auto de fecha primero de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcoyotl, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

2185.-11, 22 junio y 1° julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 131/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CAMILA MARIN en contra de TRINIDAD JIMENEZ HERNANDEZ, la parte actora demanda la prescripción positiva (usucapión) de la fracción de terreno y construcción en el edificado en la calle de Altamirano número veinte, actual trescientos dos, Barrio de San Mateo, Metepec, México. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a TRINIDAD JIMENEZ HERNANDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los dos días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2187.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

IGNACIO ZARZA GARDUÑO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 151/2004, ADRIANA CORANGUEZ MENCHACA, promovió juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia en contra de IGNACIO ZARZA GARDUÑO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de una pensión alimenticia a favor del menor JUAN IGNACIO ZARZA CORANGUEZ, así como para la promovente; B).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos del artículo 4.90 fracción XII del Código Civil vigente en la entidad; C).- La custodia definitiva del menor JUAN IGNACIO ZARZA CORANGUEZ; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 7 de enero del 2002, contrajo matrimonio civil con el señor IGNACIO ZARZA GARDUÑO, ante el Oficial número dos de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, habiendo procreado un hijo de nombre JUAN IGNACIO ZARZA CORANGUEZ, quien cuenta con la edad de un año cinco meses, sin haber establecido domicilio conyugal, ya que siempre vivieron en la casa de los padres del hoy demandado, y que durante su matrimonio siempre tuvieron problemas, más porque el demandado desde el inicio de su matrimonio nunca ha trabajado, por lo que siempre le ha reclamado la actora, llegando a agredirla verbalmente, y que el motivo principal es que nunca ha querido trabajar, tan es así, que ni siquiera el pago del alumbramiento de su menor hijo, y sin que hasta la fecha haya cumplido con la obligación de proporcionarle alimentos para dicho menor, por lo que ante la desobligación de la negativa de dar alimentos de su cónyuge y los malos tratos que le ocasionó, es que procede su demanda..."; Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil cuatro, ordenó se emplazará al demandado IGNACIO ZARZA GARDUÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada

en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a tres de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2188.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITO PRIMITIVO MARTINEZ ESPINOLA.

ELOY MARTINEZ ESPINOLA Y LEONARDA LEONOR VILLEGAS ESQUIVEL, promueven ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 699/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre acción real de usucapión en contra de MARGARITO PRIMITIVO MARTINEZ ESPINOLA, JORGE MIRANDA ALCANTARA Y BLANCA LYDIA CABALLERO GALLARDO, de quienes demandó: I.- Que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva transformándolos de poseedores a propietarios respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número cuatro, de la manzana trece, ubicado en Boulevard de las Fuentes, número 343-B, Segunda Sección del Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, México, el cual han venido poseyendo en calidad de propietarios, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, desde el once de enero de mil novecientos noventa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote cinco; al sur: en 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote tres; al oriente: en 7.00 siete metros con Boulevard de las Fuentes; al poniente: en 7.00 siete metros con lote 161. II.- La declaración de que se han transformado de poseedores a propietarios. III.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura que contenga la protocolización de la sentencia que resuelva el presente juicio. IV.- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados antes mencionados, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a MARGARITO PRIMITIVO MARTINEZ ESPINOLA, JORGE MIRANDA ALCANTARA Y BLANCA LYDIA CABALLERO GALLARDO, con la finalidad de que comparezcan ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Coacalco, México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, abril treinta de dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1128-A1.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PABLO SORIANO MARTINEZ Y JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ.

JOSE ANTONIO BRICEÑO RUBIO y MARIA DEL PILAR LOPEZ QUIJANO, en el expediente número 614/2003, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 25 (veinticinco), de la manzana 10 (diez), de la Colonia Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 26; al oriente: 8.25 m con calle 8; al poniente: 8.30 m con lote 11, con una superficie total de 124.12 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

825-B1.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ANASTASIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que **HESQUIO MARCOS RAMIREZ RAMIREZ**, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior al vigente, la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha diez de enero del año de mil novecientos ochenta y uno, la demandada abandonó el domicilio conyugal, mismo que se encontraba ubicado en el Fraccionamiento la Aurora, lote 30, manzana 470-B, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Texcoco, de dicho matrimonio procrearon a **HESQUIO y ELIGIO** de apellidos **RAMIREZ HERNANDEZ**, a los cuales no volvió a ver, ya que la demandada se los llevó con ella; que al decidir salir del domicilio mencionado como conyugal en el año de mil novecientos ochenta y cinco la demandada ya tenía cuatro años de haber abandonado el hogar, y que en fechas recientes se entero que el inmueble que se encuentra dentro de la sociedad conyugal ha sido vendido por la demandada sin ninguna autorización, demanda que se encuentra radicada en este juzgado bajo el expediente número 700/2003, y tomando en

consideración que se desconoce el domicilio de **ANASTASIA HERNANDEZ HERNANDEZ** y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edicto en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veintitún días del mes de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1128-A1.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GONZALEZ PADILLA MARIA DE LA PAZ, ha promovido por su propio derecho en contra de **CRUZ ESTRADA ROBERTO Y MARTIN DEL CAMPO MONROY BLANCA YOLANDA** ante este juzgado bajo el expediente número 1271/03, juicio ordinario civil usucapión se ordena el emplazamiento **CRUZ ESTRADA ROBERTO Y MARTIN DEL CAMPO MONROY BLANCA YOLANDA**, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación las siguientes prestaciones: a) La declaración de que ha operado a favor de la suscrita la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Quintana Roo número 67, condominio 2, conde casa 51, Conjunto Habitacional Claustros Dos, Colonia San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, en virtud de lo manifestado en el capítulo fáctico de este libelo; b) La inscripción de la sentencia definitiva que declare la constitución del derecho de propiedad de la suscrita respecto del bien inmueble ubicado en casa No. 18, lote No. 2, manzana No. 2, condominio No. 2, Conjunto Habitacional Lomas del Parque 54958, Tultitlán, Estado de México, en el Registro Público de la Propiedad con residencia en Cuautitlán, Estado de México, en virtud de lo manifestado en el capítulo fáctico de este libelo; c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio ordinario civil genere a la suscrita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1128-A1.-11, 22 junio y 1º julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 226/04.

DAVID ANTONIO JIMENEZ BRISEÑO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, usucapion, respecto de del departamento 204 A del régimen de propiedad en condominio horizontal ubicado sobre el predio denominado La Calera, ubicado en el número 204, de la calle Nicolás Romero, colonia La Conchita, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.90 metros y linda con circulación vehicular y peatonal, 2.80 metros y linda con patio de propio departamento, 10.20 metros y linda con cajón de estacionamiento, jardín y patio de propio departamento, 3.50 metros y linda con circulación vehicular de departamento 204 A-C, al sur: 19.70 metros y linda con Antonio Carrillo y 3.50 metros con Antonio Carrillo, al oriente: 11.45 metros y linda con calle Nicolás Romero, 2.90 metros con patio de propio departamento, al poniente: 8.30 metros y linda con acceso de propio departamento, 4.90 metros con propio patio de servicio, 1.00 metro y linda con propio patio de servicio, 4.40 metros y linda con circulación vehicular de departamento 204 B y 204 C, 2.10 metros y linda con el señor Antonio Carrillo, 5.90 metros y linda con el estacionamiento del departamento 204 B. Con una superficie de 239.63 metros (doscientos treinta y nueve metros con sesenta y tres centímetros cuadrados). Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación y en el boletín judicial.-Texcoco, México, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
2352.-22 junio, 1° y 12 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LILIA REYNA VILCHIS.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 166/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JULIO ROJAS DOTOR en contra de LILIA REYNA VILCHIS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas judiciales. Metepec, México, mayo veinte del año dos mil cuatro, A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada LILIA REYNA VILCHIS, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente

al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fíese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a veintinueve de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2353.-22 junio, 1° y 12 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

A: VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

RAMIREZ AGUILAR SERGIO Y NAJERA NIRYA JOSEFINA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 126/03, relativo al juicio ordinario civil en contra de VIVEROS DE LA LOMA, S.A., en auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil cuatro, se ordeno emplazar a juicio a la demandada VIVEROS DE LA LOMA, S.A., por medio de edictos de las siguientes prestaciones: el reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión) del inmueble localizado en el lote 2, manzana 39, en la calle Viveros del Olivar del Conde número 32, Sección Ocho Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al nor-poniente: en 10.00 metros y colinda con zona verde; al nor-oriente: en 23.00 metros y colinda con lote número tres; al sur-oriente: en 10.00 metros y colinda con calle Viveros del Olivar del Conde; al sur-poniente: en 23.00 metros y colinda con lote número uno; con una superficie de 230.00 metros totales.

En el que por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Procuraduría General de la Policía Ministerial del Quinto Grupo de Apreheniones, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Distrito Judicial, México, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fijándose en la puerta de este Organó Jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término, la demandada no comparece por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código Invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2348.-22 junio, 1° y 12 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1170/03-2a.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: RAYMUNDO MONDRAGON VELAZQUEZ.
DEMANDADA: ROSA ALICIA MONZON GONZALEZ.

SRA. ROSA ALICIA MONZON GONZALEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor RAYMUNDO MONDRAGON VELAZQUEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales contenidas en las fracciones X del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada ROSA ALICIA MONZON GONZALEZ sobre los dos menores hijos que procrearon durante el matrimonio.

C).- No le demanda la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, toda vez que contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, además que nunca adquirieron bienes de ninguna clase.

G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

En fecha 28 de noviembre de 1997 contrajeron matrimonio ante el Oficial número 2 del Registro Civil en esta Ciudad.- Del matrimonio procrearon a dos hijos de nombres RAYMUNDO Y NAOMI ambos de apellidos MONDRAGON MONZON.- Durante el matrimonio establecieron su domicilio en Prolongación Alamos número 52, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Al principio su vida conyugal fue llevadera pero después se torno fría e incomprensible.- La hoy demandada abandonó el hogar conyugal en diversas ocasiones, pero siempre regresaba.- El día 14 de diciembre del 2001 estando de visita los señores MANUEL ANTONIO VERA TEJEDA Y EMMA ELIZABETH MORA SANTILLAN, a las 17:30 los el actor y demandada tuvieron una ligera discrepancia y la demandada vocifero "No te vayas a atrever a buscarme, porque esta es la definitiva, ahí nos vemos".- Salió del domicilio conyugal sin otro motivo o razón aparente o causa que lo justificara y a la fecha no ha regresado.- Desde entonces el actor y demandada viven completamente separados.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada en sentido negativo según sea el caso haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación será por tres veces, en siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Naucalpan, Estado de México, 02 de Junio de 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1190-A1.-22 junio, 1° y 13 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 441/2004.

MARTIN RINCON LOYDE.

MARIA DEL REFUGIO DELGADO SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos. D).- La guarda y custodia provisional y definitiva de los mismos. E).- El Pago y cumplimiento en forma provisional y definitiva de pensión alimenticia. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

895-B1.-22 junio, 1 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A:
RAFAEL CORTEZ MEJIA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA TERESA ZUÑIGA RAMIREZ, bajo el expediente 219/04, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio la Juez por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha tres de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí o por apoderado que pueda representarla, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días; se expide el presente a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1190-A1.-22 junio, 1° y 13 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 711/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO SANCHEZ FUENTES, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ARMANDO HERNANDEZ GARCIA, por auto dictado en fecha veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada ARMANDO HERNANDEZ GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número ocho, manzana número cuarenta y cinco, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 8.00 m con calle Zumpango, al noroeste: en 15.00 m con lote 6, al noreste: en 8.00 m con lote 9, al sureste: en 15.00 m con lote 10. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio Origine hasta su total. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a quince de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1194-A1.-22 junio, 1 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA**

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE OSVALDO MAYER CORTES, bajo el expediente 1596/03-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- El día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, contraí matrimonio civil con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía 01 del Registro Civil, en la localidad de Santa Ana Jilotzingo, perteneciente al Municipio de Jilotzingo, Estado de México. 2.- El domicilio común quedó establecido en: Calle Malvón número 405, Colonia Díaz Ordaz, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- En nuestro matrimonio no procreamos hijos. 4.- Hago del conocimiento de su señoría que durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes muebles, ni inmuebles que pudieren comprender la sociedad conyugal. 5.- Es el caso que, sin causa justificada, a partir del día veinticuatro de mayo del año dos mil dos, la demandada abandonó el domicilio común que establecimos dejando al suscrito, en total desamparo moral, llevándose consigo sus cosas personales. Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil tres, le dio entrada a la demanda.

El Juez por auto de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales, se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de ésta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Ecatepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1190-A1-22 junio, 1° y 13 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, demanda juicio ordinario civil (acción real), contra GUILLERMO CASTAÑEDA JUÁREZ Y JUAN AVILA GALVAN, en el expediente número 762/2003, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva, que ha operado la prescripción positiva, respecto del lote de terreno y casa en el construida, el cual se ubica en el lote 17, de la manzana 69, del Boulevard Coacalco 357, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 18.00 metros con lote 18; al sur: en 18.00 metros con lote 16; al este: en 7.00 metros con lote 76; al oeste: 7.00 metros con Boulevard Coacalco; B) El pago de gastos y costas; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: 1.- La causa generadora de su posesión constituye el contrato privado de compraventa, celebrado con JUAN AVILA GALVAN, en su carácter de vendedor y como comprador GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, en fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, fecha a partir del cual ha tenido la posesión del inmueble en comento en forma pacífica, de buena fe y a título de propietaria, realizándose las mejoras de acuerdo a sus posibilidades económicas; 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 88, volumen 191, libro primero, sección primera, por lo que la usucapión se promueve contra el que aparezca como propietario en el Registro Público de la Propiedad; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar al codemandado JUAN AVILA GALVAN, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, Estado de México, 10 de junio de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1190-A1.-22 junio, 1° y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 831/2004, OFELIA ESCAMILLA MERCADO Y LORENZO OLVERA HERNANDEZ, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de la Cabecera, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 11.60 m con Justo González Sánchez, al sur: 11.60 m con José Manuel Escamilla Mercado, al oriente: 36.00 m con Juan Sánchez Sánchez y al poniente: 36.00 m con Joselino González Vanegas, Lorenzo Olvera Hernández y Evaristo González Vanegas, con una superficie aproximada de: 417.00 m2. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes, diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

049-C1 -28 junio y 1º julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Única, Expediente 08/2003.

En los autos del expediente 08/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la parte actora HORACIO P. RAMÍREZ RAMÍREZ, en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Licenciado ALBINO CHAVEZ HERNANDEZ dictó un auto, de fecha catorce de junio del año dos mil cuatro donde ordenó que: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día seis de julio del año dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Piracanto, manzana cinco, lote dúplex treinta "A", AURIS II Chicoloapan, Fraccionamiento San Vicente, Municipio de Chicoloapan, México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes. Así mismo como se advierte del certificado de gravámenes del inmueble embargado que se exhibe, existe gravamen inscrito a favor de FAUSTINO RIVERA OSORIO por lo que citese en el domicilio señalado en autos a efecto de que comparezca al local de este H. Juzgado el día y hora que se señaló para la audiencia de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Lo acordó el Licenciado ALBINO CHAVEZ HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, Estado de México, quien actúa en formal legal con secretario de acuerdos Licenciada Juana Dávila Flores, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica.

899-B1 -23, 28 junio y 1º Julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 652/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de VICTOR MENDOZA GOMEZ, se han señalado las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble construcción y terreno ubicado en la casa número trece, planta alta, de la calle de Santa María, lote quince, de la calle Villa Acapulco, kilómetro dos, de la carretera Cuautitlán Zumpango, fraccionamiento Villa Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales, partida seiscientos doce, volumen doscientos ochenta y siete, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1183-A1 -21, 25 junio y 1º julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ELENA BEATRIZ DE LA TORRE MUÑOZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 825/03, relativo al juicio ordinario civil, demandado de JAIME RODRIGUEZ SOUZA, la usucapción respecto del bien inmueble ubicado en lote 62, de la manzana 2, anteriormente de la sección H-81 actualmente calle Piscis 63 de la colonia Valle de la Hacienda, con una superficie de 98.30 metros cuadrados, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JAIME RODRIGUEZ SOUZA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como Boletín Judicial, dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2351 -22 junio, 1º y 12 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

EMILIO GONZALEZ ROMANO.

En los autos del expediente marcado con el número 187/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ELENA APOLONIO BERNAVE, en contra de EMILIO GONZALEZ ROMANO, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: del demandado EMILIO GONZALEZ ROMANO: La prescripción positiva y por lo tanto la declaración legal de que la usucapión, ha operado en mi favor y de que por ende que la suscrita soy legítima propietaria de la fracción de terreno y construcción en él edificada, ubicado en la calle 6 de Enero número 7, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 6.00 m colinda con calle sin nombre, hoy calle 6 de Enero y 1.78 m colinda con el señor José Apolonio Bernabé; al sur: 8.00 m colinda con Campo deportivo; al oriente: 9.53 m colinda con lote cinco; al poniente: en dos líneas 6.50 y 3.00 m colinda con el señor José Apolonio Bernabé, con una superficie de terreno total de 62.52 metros cuadrados y 42.00 metros cuadrados de construcción. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a juicio al demandado EMILIO GONZALEZ ROMANO, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, diez de junio del año dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1180-A1.-21 junio, 1o. y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 213/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (otorgamiento y firma de escritura), respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 651, zona 9, del ex ejido de Ayotla, ubicado en la calle de Oriente 9, Colonia Independencia, Valle de Chalco, Solidaridad, (antes Municipio de Chalco), Estado de México, promovido por HECTOR SANCHEZ COBO, en contra de HILDEBERTO MELCHOR, se le llama a juicio, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

894-B1.-22 junio, 1 y 13 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1241/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GORTAREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO en contra de MARGARITA DE LA FUENTE SANCHEZ, el C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la Súper Avenida Lomas Verdes Número 651, departamento 004, del edificio 5 en la colonia Jardines de Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día trece de julio del año en curso, para el remate, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, Tableros de Avisos de la Tesorería, Estrados del Juzgado y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 9 de junio de 2004.-La. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledezma.-Rúbrica.

1185-A1.-21 junio y 1º julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC-DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 358/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por URBANO OROPEZA MAYORGA, en contra de MARIA DE LA LUZ GARAY VERA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MILLAN Y GUADALUPE VERA DE GARAY, se señalaron las once horas del día doce de agosto del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble:

1.- Un vehículo marca Dodge Neon, placas LRZ-59-29 del Estado de México, con una placa metálica en el tablero en la parte superior con los siguientes datos 1B3BS46CO2D540490, modelo dos mil dos, cuatro puertas, color gris plateado, con sus cuatro llantas y rines en buen estado, dos espejos laterales y en su interior color gris en general en buen estado, tanto en su interior como exterior esta funcionando. Sirva de base para el remate la cantidad de \$55,100.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del precio fijado. Se convocan postores y anúnciase la venta legal del bien embargado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena los artículos 2.229 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.

El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, anuncia la venta del bien mueble descrito y convoca postores.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1253-A1.-30 junio, 1 y 2 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 808/149/04, ROSA HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, México, Avenida de los Insurgentes, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con J. Remedios Rivero Rojas; al sur: en 30.00 m con Avenida Insurgentes; al oriente: en 25.00 m con camino público y poniente; al poniente: en 25.00 m con terreno de Luis Zamora Trejo. Superficie aproximada de 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 54/2004, AUSTREBERTO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de labor ubicado en el Pueblo Nuevo, municipio de Amanaco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 157.00 m linda con Ejido de San Mateo; al sur: 156.00 m con herederos de Justo Félix; al oriente: 32.00 m con herederos de Hilario Marcos; al poniente: 76.00 m con Juan Vera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2225/192/2004, JOSE NEMECIO ALFONSO SEGURA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio entrada particular s/n, de la calle l. Zaragoza, Bo. San Martín, predio denominado "Las Cruces", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.40 m con C. Paula Reyes Jiménez y entrada particular de 4.00 m de ancho; al sur: en 25.40 m con Restricción del Canal Federal de R.H.; al oriente: en 15.50 m con C. Marcelo y Alejandro Reyes Fernández; al poniente: en 17.50 m con entrada particular de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de 402.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1206-A1.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 2224/191/2004, JOSE NEMECIO ALFONSO SEGURA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio privada sin nombre, calle General Ignacio Zaragoza, Barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con terreno del dador; al sur: en 6.70 m con privada sin nombre; al oriente: en 13.00 m con terreno de Leonardo Dionicio Blanca; al poniente: en 14.50 m con María del Carmen Zúñiga Correa. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1206-A1.-23, 28 junio y 1º julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 58/04, RUBEN BAEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Peñuelas No. 13, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Prolongación Peñuelas; al sur: 7.00 m con Agustina García; al oriente: 27.50 m con Ana María Jaimes Bautista; y al poniente: 28.50 m con Herminia Ledesma Rodríguez. Con superficie de 193.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 2422.-28 junio, 1º y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 710/173/04, MARIA DEL CARMEN MILLAN SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Paraje denominado "El Cabrigo", Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 27.60 m con Víctor Manuel Pedroza Navarrete; al sur: 31.00 m con María Bárcenas; al oriente: 23.00 m con calle sin nombre de 6.00 m de ancho; poniente: 12.00 m con Humberto Pedroza Navarrete. Superficie 512.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2423.-28 junio, 1º y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6486/209/2004, SAUL URIBE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Rancho San Sebastián lote No. 54, predio denominado "San Sebastián", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 250.00 m con Rancho Las Ardillas; al sur: 250.00 m con Manuela Ramos Jiménez; al oriente: 200.00 m con Jorge Tabuada; al poniente: 200.00 m con Camino Viejo a Ozumba. Superficie aproximada de 50,000 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2427.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 6286/200/2004, ALBERTA FLORES MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Ayecac", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 60.094 m con Juan Rivas; al sur: 60.229 m con Margarito Olivares; al oriente: 17.139 m con Humberto Castillo Flores; al poniente: 17.303 m con calle Aidama. Superficie aproximada de 1,028.709 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2427.-28 junio, 1° y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 368/43/04, ROBERTO SERRANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Los Serranos s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 85.00 m y colinda con el señor Constantino Serrano; al sur: 85.00 m y colinda con el señor Esteban González; al oriente: 10.00 m y colinda con el señor Constantino Serrano; al poniente: 10.00 m y colinda con calle de Los Serranos. Superficie 850.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

Exp. 367/42/04, ROBERTO SERRANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Los Serranos s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 72.00 m y colinda con el señor Constantino Serrano Peralta; al sur: 72.00 m y colinda con el señor Modesto Treviño; al oriente: 72.00 m y colinda con el señor Constantino Serrano Peralta; al poniente: 72.00 m y colinda con el señor Agustín González Chaparro. Superficie 5,184 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 16 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

Exp. 279/31/04, ELISANDRO MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa María s/n, Colonia Santa María, Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 1° 14.72 m (1.63, 1.17, 2.70, 3.19, 6.03) con calle Santa María, 2° línea separada 2.02 m con Adrián García Hernández; al sur: en dos líneas 1° 10.67 con Adelaido de la Cruz Reyes, 2° 2.40 m con Leticia Gutiérrez González; al oriente: dos líneas 1° 16.37 m con Leticia

Gutiérrez González, 2° 4.79 m con Leticia Gutiérrez González; al poniente: en dos líneas 1° 8.78 m con Adrián García Hernández, 2° 8.02 m con Adrián García Hernández. Superficie aproximada de 230.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

Exp. 479/49/04, MARIA DEL CARMEN ROMERO ALVAREZ Y CLAUDIO ROMERO ARCE, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE EN REPRESENTACION DEL MENOR CLAUDIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Isidro s/n, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 35 m con propiedad de Jorge Espinoza Arzate; al sur: 35 m con propiedad de Enrique Espinoza Vera; al oriente: 24.50 m con avenida Veinte de Noviembre y; al poniente: 24.50 m con Jorge Espinoza Arzate. Superficie aproximada de 857.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

Exp. 92/04/04, ROBERTO TORRES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Toluca-México Km. 42.5, Municipio de Cooyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 58.20 m colinda con Carr. Toluca-México; al sur: 65.32 m colinda con camino viejo; al oriente: 58.00 m colinda con María Villanueva; al poniente: 11.08 m colinda con Camino Viejo. Superficie aproximada de 2,058.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 244/65/2004, ELEUTERIO FLORES ROMUALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Enyega, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.48 m y colinda con terreno del señor Francisco Flores; al sur: 22.10 m y colinda con terreno del señor Juan Lorenzo Catarino; al oriente: 45.90 m y colinda con terreno del señor Porfirio Flores Epigenio; al poniente: 46.80 m y colinda con terreno del señor Juan Lorenzo Catarino. Superficie 1,012 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

Exp. 239/64/04, MARIA ANDREA ALONSO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 47.60 m colinda con Martín Dolores Alonso Secundino; al sur: 49.70 m colinda con Martín Dolores Alonso Secundino; al oriente: 30.00 m con camino vecinal; al poniente: 30.00 m colinda con Pablo Apolinar Flores. Superficie 1,460.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

Exp. 233/62/04, ALFONSA GERMAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, San Lorenzo Toxico, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 29.60 m con Juana García Martínez; al sur: 20.30 m con camino vecinal; al oriente: 17.90 con Rosalba Barrera Torres; al poniente: 12.00 m con carretera principal. Superficie 298.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

Exp. 230/60/04, MARIN SALGADO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín del Monte, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: dos líneas con Alicia Manzur Salgado de 110 y 42 m; sur: dos líneas de 106 y 1 m con Ejido de San Joaquín del Monte; al oriente: 165 m con Eustolia Salgado Granados; al poniente: en tres líneas de 35.30 y 168 m con Alicia Manzur Salgado, Ejido de San Joaquín del Monte y Barranca respectivamente. Superficie 21570 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

Exp. 195/50/04, CONSTANTINO OROZCO VILCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Jerónimo Cruz; al sur: 12.00 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m y colinda con Lorenzo Reyes; al poniente: 15.00 m y colinda con Constantino Orozco. Superficie 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1° y 6 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6190/188/2004, LISBETH LUNA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", mide y linda, al norte: 17.80 m con René y César Arrieta Ramos, al sur: 17.85 m con Genaro Arrieta Ramos, al oriente: 6.70 m con Enrique Jaime Martínez Martínez, al poniente: 6.54 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 117.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 6193/191/2004, SOFIA DOMINGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atzoyatlenco", mide y linda, al norte: 14.00 m con Reyna Domínguez Tenorio, al sur: 14.50 m con Mario Domínguez Tenorio, al oriente: 17.85 m con paso de servidumbre, al poniente: 17.85 m con Santiago Velásquez Tenorio. Superficie aproximada de: 254.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 6192/190/2004, OLIVIA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tequitlaltenco", mide y linda, al norte: 22.75 m con calle Francisco Sarabia, al sur: 22.75 m con Justino Sánchez Martínez, al oriente: 19.35 m con Manuela Luna Corona, al poniente: 19.35 m con Porfiria Sánchez Martínez. Superficie aproximada de: 440.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 6191/189/2004, GENARO RODRIGO ARRIETA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende número 5, San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", mide y linda, al norte: 17.85 m con

Lisbeth Luna Arrieta, al sur: 17.85 m con José Rosario Raymundo Arrieta Ramos, al oriente: 7.02 m con Enrique Jaime Martínez Martínez, al poniente: 6.50 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 120.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 275/77/04, CARLOS CAMACHO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarte Primer, Municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 7.95 m con J. Jesús González García y 12.85 m con María Elena Acevedo Torres, al sur: 17.92 m y 5.00 m con Salvador Sánchez Enríquez, al oriente: 17.00 m con una privada y 0.60 m con Salvador Sánchez Enríquez, al poniente: 18.20 m y 1.05 m con J. Jesús González García. Superficie: 387.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 271/76/04, ALFONSO ALEJANDRO FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan de las Manzanas, Municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: en dos líneas de: 27.34 m y 3.80 m con Celso Onofre Bernal, al sur: 148.80 m con Alfonso Alejandro Fermín, al oriente: 136.70 m con Celso Onofre Bernal, al poniente: 60.00 m con Hortensia Martínez Alejandro y Celso Onofre Bernal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 257/72/04, ARMANDO NIEVES JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 55.00 m colinda con Pablo Bautista Sánchez, al sur: 71.05 m colinda con Miguel González López, al oriente: 112.00 m colinda con Pablo Antonio Basilio, al poniente: 117.00 m colinda con Victoriana de Jesús y Barranca. Superficie: 8,140.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 184/45/04, FRANCISCO HERNANDEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 46.60 m colinda con Zenón Hernández Clemente, al sur: 53.40 m colinda con Hipólito Hernández Esquivel, al oriente: 33.40 m colinda con camino y con Hipólito Hernández Esquivel, al poniente: 63.60 m con Francisco Hernández Clemente y Zenón Hernández Clemente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 238/63/04, MA. ELENA REYES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 9.00 m con carretera La Purísima, al sur: 9.00 m con Lino Bernal Enríquez, al oriente: 25.00 m con Amado Reyes Aguilar, al poniente: 25.00 m con privada y Norberto Velázquez, privada: 3.00 m y 1.50 m con Banqueta. Superficie: 189.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 56/77/04, FRANCISCO NAVARRETE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hacienda de Mosteje, Municipio de Jiquipilo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: haciendo quebra: 129.00 m con Jesús Sánchez y otra línea de: 50.00 m con Antonio González, al sur: 166.15 m con Facundo Martínez, al oriente: 50.40 m con Francisco Navarrete y Tomás Hernández, al poniente: en dos líneas, la primera de: 60.40 m con Juan Domínguez, la segunda de: 8.00 m con Jesús Sánchez. Superficie: 10,251.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 293/91/04, DAVID JESUS NIETO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje, paraje denominado "Endore", Municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 21.80 m y linda con Raúl Gómez, al sur: 20.10 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 54.15 m y linda con Raúl Gómez, al poniente: 55.70 m y linda con Ofelia Valdez Monroy. Superficie: 1,148.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de Junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 258/73/04, ALBERTO NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 11.35 m colinda con Odilón Mendoza Ramírez, al sur: 20.00 m colinda con Felipe González García, al oriente: 26.30 m colinda con Sabino Mendoza Ramírez, al poniente: en escuadra. 1ra. Línea 10.00 m, 2da. Línea 9.75 m y la 3ra. 16.30 m todas colindan con Marcial Garduño Enriquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 216/57/04, MARISOL FIGUEROA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mavoro, Municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 33.60 m con María Simona Becerril Sánchez, al sur: 33.60 m con Felipe Becerril Enriquez, al oriente: 22.00 m con Pablo Enriquez Guadarrama, al poniente: 22.00 m con Jacinto Becerril Enriquez. Superficie: 739.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 187/46/04, GUSTAVO ESQUIVEL CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Purungueo, Municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 210 m y colinda con Daniel Martínez, al sur: 210 m y colinda con Eustacio Sánchez, al oriente: 220 m y colinda con Eustacio Sánchez, al poniente: 220 m y colinda con Petra Hurtado. Superficie: 46,200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1 y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 164/16/04, NOVA VILLAR SILVIA FERMINA Y LIMA REYNA DAVID, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerma s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con camino Nacional Av. Lerma; al sur: 14.00 m y colinda con Luis Gutiérrez González; al oriente: 25.00 m y colinda con Luis Gutiérrez González; al poniente: 25.00 m y colinda con Luis Gutiérrez González. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 103/08/04, EULALIO ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 92.75 m linda con

Margarita Barbabosa; al sur: 92.75 m linda con camino a Villa C.; al oriente: 42.00 m linda con Isabel Romero Rivera; al poniente: 42.00 m linda con Margarito Romero Rivera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 65/116/04, MARGARITA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Cruces, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 390.00 m con la propiedad de Hormisdas Martínez Flores; al sur: 198.00 m con la propiedad de Tomás Martínez Alpizar; al oriente: 110.00 m con la propiedad de Marcos Martínez Reza; al poniente: 60.00 m con Abraham Martínez Martínez y su propiedad. Superficie aproximada de 12,070 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 60/183/2004, GRACIELA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Palo Gordo, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 119.00 m y colinda con Celerina Flores; al sur: 134.00 m y colinda con Fidela Flores; al oriente: 470.00 m y colinda con Celerina Flores; al poniente: 645.30 m y colinda con Fidela Flores. Superficie aproximada de 7-40-70 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 64/187/2004, JORGE LUIS VARELA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre No. 27, municipio de Tejupitco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con callejón sin nombre; al sur: 8.00 m con propiedad de Gersón Varela Avilés; al oriente: 4.82 m colinda con Mercedes Varela Avilés; al poniente: 4.82 m colinda con Av. 27 de Septiembre. Superficie aproximada de 38.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 63/186/2004, ESTELA URIBE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, municipio de Tejupitco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Salomón Martínez Cruz; al sur: 15.00 m colinda con Salomón Martínez Cruz; al oriente: 30.00 m colinda con Salomón Martínez

Cruz; al poniente: 30.00 m con Salomón Martínez Cruz. Superficie aproximada de 450.00 m². superficie de construcción de 45.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 190/87/2004, ESTELA URIBE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 1344.00 m y colinda con Miguel García; al sur: 1680.00 m y colinda con Juanita Martínez; al oriente: 1290.00 m y colinda con Sixto Vences; al poniente: 1170.00 m y colinda con Vicente Jaramillo Ugarte. Superficie aproximada de 142-35-64 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 61/184/2004, URBANO URIBE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 42.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 62.00 m colinda con Urbano Uribe Maldonado; al oriente: 81.00 m colinda con Presa; al poniente: 81.00 m colinda con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 62/185/2004, MERCEDES VARELA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre número 27, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 6.10 m con callejón sin nombre; al sur: 6.10 m con Gersón Varela Avilés; al oriente: 4.00 m con Gersón Varela Avilés; al poniente: 4.00 m con Jorge Luis Varela Avilés. Superficie aproximada de 24.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 65/188/2004, SALVADOR PATIÑO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de los Epazotes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 909.05 m colinda con Heriberto Hernández Salinas e Isidro Patiño Aguirre; al sur: 300.00 m con Macario Jaimés Patiño; al oriente: 389.05 m con el Sr. Cornelio Jaimés Patiño y Rogaciana Jaimés Patiño; al poniente: 200.00 m colinda con Río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 69/198/2004, GRISELDA RIVERA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cucharillo localidad Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 24.50 m y la segunda de 30.00 m colinda con propiedades de los Sres. Francisco Domínguez y Aniceta Hernández; al sur: en dos líneas una de 24.50 m y la segunda de 30.00 m con propiedad de el Sr. Julio Benítez y Río; al oriente: 35.00 m colindando con calle; al poniente: 35.00 m con un pasillo de entrada de 6.00 m de ancho y 24.50 m de largo con los Sres. Julio Benítez, Aniceta Hernández y calle Cucharillo. Superficie aproximada de 1,442.00 m², superficie construida de 272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 70/201/04, VICENTE SAUCEDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cristóbal Hidalgo, Col. Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 33.92 m colinda con Sebastián Santos; al sur: 32.41 m colinda con Agustín Mondragón; al oriente: 9.18 m con Ladislao Sánchez; al poniente: 12.63 m colinda con carretera Tejupilco Amatepec. Superficie aproximada de 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 189/66/2004, *DANIEL PEREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número, Colonia México Sesenta y Ocho, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 47.00 m y colinda con Agustín Puntos Lujano; al sur: 47.00 m y colinda con Daniel Villa Pérez; al oriente: 15.00 m y colinda con carretera vieja a Amatepec; al poniente: 15.00 m y colinda con Bruna Flores Pedro. Superficie aproximada de 705.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

Exp. 68/194/2004, HECTOR LOPEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 7, Colonia Centro, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con propiedad del Sr. Francisco López Sámano actualmente Santiago Salinas; al sur: 22.50 m colinda con propiedad del Sr. Ignacio Sánchez actualmente Jesús Sánchez; al oriente: 6.60 m colinda con calle de su ubicación; al poniente: 6.60 m colinda con propiedad del señor Luis Hilario, actualmente Santiago Salinas. Superficie aproximada de 148.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2430.-28 junio, 1º y 6 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4743/283/2004, MIGUEL ANGEL ROMERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Puerto de Mazatlán No. 16, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.40 m con Rubén Villegas, 3.90, y 10.56 m con Jesús Romero Estrada; al sur: 28.86 m con Gonzalo Efraín Romero Estrada; al oriente: 22.80 m con Juan Benítez; al poniente: 7.30 m con calle Puerto de Mazatlán, 13.57 m con Rubén Villegas y 2.00 m con Jesús Romero Estrada. Superficie aproximada de 429.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2359.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. 5515/324/2004, AGUSTIN GALLEGOS HUICOCHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 m con Trinidad Sanabria; al sur: 33.50 m con Luis y Agripino Sanabria; al oriente: 13.20 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 13.20 m con Margarito Colín. Superficie aproximada de 435.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2380.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5708/04, CARLOTA NOVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Avenida Juárez No. 77, en San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.73 m con Dr. Alejandro Cervantes Isabel García y Rubén García, actualmente con Raúl Navarrete Tapia, Yolanda Montiveros y Angela Olmos Alcantar; al sur: 42.52 m con Raúl Navarrete Tapia, Yolanda Ramírez Montiveros y Angela Olmos Alcantar, actualmente con Raúl Navarrete Tapia; al oriente: 65.68 m con Lidia Hernández de Pérez; al poniente: 63.68 m con José Heriberto Verano Luqueño. Superficie aproximada de 2,820.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 18 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2366.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 701/168/04, JOSE LUIS GOMEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Carretera Ixtapan-Tecomatepec, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con Teodoro García Flores; al sur: 39.00 m con Alejandro Suárez; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con Inocente Ayala. Superficie 342.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 8 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2368.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2862/34/04, MARTHA VARGAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 60, Colonia San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 14.85 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 5.69 m y 11.80 m con Hacienda Escuadra con Poniente; al oriente: 17.45 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 7.45 m con calle 5 de Mayo y 8.25 m con Hacienda Escuadra con el Sur. Superficie aproximada de 251.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2372.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. 2861/33/04, DANIEL SAUCEDO TELLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 20 de Noviembre 8 (antes 17), Col. San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Javier Fragoso; al sur: 10.00 m con Hermanos Eustaquio; al oriente: 12.00 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 12.00 m con Antonio Pérez. Superficie aproximada de 251.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2372.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. 2872/15/04, HUMBERTO, JESUS Y SUSANA TODOS DE APELLIDOS NAVA ROBERTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 35.50 m con Pantaleón Eleazar Evangelista; al sur: 18.25, 10.30 y 8.00 m con propiedad de Alfredo Eduardo Pascual y Emilia Pantaleón Evangelista; al oriente: 23.10 m con camino público; al poniente: 23.50 m con Manuel Flores Evangelista.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 18 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2372.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. 2863/35/04, ELISA BORRAYES BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Aguacate 9-A, Col. La Loma Tlanemex, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.90 m con Elvira Valdez de Luna; al sur: 6.50 m con Raúl Peña López (hoy Privada de Aguacate); al oriente: 12.00 m con Raúl Peña López; al poniente: 12.24 m con Nazaria López. Superficie aproximada de 73.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2372.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1162/46/04, C. MARIA DE LOS ANGELES VILCHIS CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero número siete, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con lote veintitrés; al sur: 44.35 m con Máximo Jasso; al oriente: 34.40 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 482.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 6699/522/03, C. JOSE MERCED MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Texalpa", Tulpeltac, actualmente calle Mariano Arista, manzana s/n, lote s/n, Texalpa, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.25 m con calle Mariano Arista; al sur: 11.50 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con Francisca Tenorio; al poniente: 21.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 236.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 6698/521/03, C. CLAUDIO MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Texalpa", en Tulpeltac, actualmente calle Francisco Villa, manzana s/n, lote s/n, Texalpa, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.55 m con calle Mariano Arista y 17.05 m con propiedad privada; al sur: 18.70 m con calle Francisco Villa; al oriente: en dos líneas 1a. 21.90 m con propiedad privada, 2da. 42.90 m con Francisca Tenorio; al poniente: 61.45 m con Habram Tenorio. Superficie aproximada de 987.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 2409/20/04, C. MARTHA NIEVES OCAMPO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Barranca, lote 4-I, manzana 153, Santa Cecilia, con andador que da a la calle Real del Monte, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con Alfonso Ocampo García; al sur: 11.38 m con andador; al oriente: 14.00 m con Alfonso Ocampo García; al poniente: 14.00 m con Gerardo Solórzano Cruz. Superficie aproximada de 189.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 4082/241/04, C. ERNESTO VAZQUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Carranza No. 15, actualmente calle Emilio Carranza, pueblo de San Isidro Atlatenco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.60 m con calle Emiliano Carranza, actualmente con Sra. Sonia Mendoza Angeles; al sur: 23.60 m con Epifania O., actualmente Sr. Ernesto Silva Ortega; al oriente: 31.50 m con Pedro Silva Hernández, actualmente con calle Emilio Carranza; al poniente: 31.50 m con Angel Mendoza Ortega, actualmente con Epifania Ortega. Superficie aproximada de 743.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 2311/220/04, C. GRACIA ANGELINA SORIANO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 57.00 m con calle Juárez; al sur: 57.96 m con Ma. Esperanza Soriano Sandoval; al oriente: 113.35 m con Irene Soriano Sandoval; al poniente: 105.74 m con Benita Soriano Sandoval. Superficie aproximada de 6,310.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 229/47/04, ALICIA LAZARO PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo

Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 14.725 m y colinda con Agustín Lázaro Pichardo, al sur: 14.725 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 12.15 m y colinda con Benjamín Escutia, al poniente: 12.15 m y colinda con paso de servidumbre de 4.00 m. Superficie: 178.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 365/40/04, ROSENDO OROZCO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de San Pedro S/N, del Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con Cristóbal Hernández llargo, al sur: 7.00 m y colinda con camino nacional, privada de San Pedro, al oriente: 30.00 m y colinda con Cristóbal Hernández llargo, al poniente: 30.00 m y colinda con el Sr. Sergio Orozco Rosas. Superficie: 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5632/344/04, IMELDA LEON BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 596.00 m con Linderos de Tepeyahualco, al sur: 529.00 m con terreno La Lagunilla y Sara Blanco, al oriente: 287.00 m con Enrique Hernández, al poniente: 367.50 m con camino a Tepeyahualco. Superficie aproximada de: 182.729.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5157/324/04, MIGUEL ANGEL MANDUJANO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Santa Bárbara Tecámac", mide y linda: al norte: 19.60 m con la C. Aurora Herrera, al sur: 19.72 m con propiedad privada, al oriente: 10.06 m con propiedad privada, al poniente: 09.54 m con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5422/341/04, VICTOR MAYOLO ROJO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlacómulco II", mide y linda: al norte: 13.30 m con María Elena Rojo Garduño, al sur: 13.30 m con camino, al oriente: 81.50 m con Jorge Alfredo Rojo, al poniente: 82.00 m con Mayolo Rojo Díaz. Superficie aproximada de: 1,050.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5555/343/04, MODESTO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravillas San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.38 m linda con Sabino Gutiérrez, al sur: 10.00 y 5.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 235.80 m y 60.00 m con Esteban Martínez González, al poniente: 221.80 m linda con Modesto Martínez González. Superficie aproximada de: 3,801.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5185/328/04, MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín, distrito de Otumba, predio denominado "Texcocoac", mide y linda: al norte: 12.20 m con Bertha Hernández Vda. de Elizalde, al sur: 12.20 m con Lázaro Elizalde Hernández, al oriente: 11.73 m con Bertha Hernández Vda. de Elizalde, al poniente: 11.90 m con calle Texcocoac. Superficie aproximada de: 144.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5186/329/04, LAZARO ELIZALDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Texcocoac", mide y linda: al norte: 12.20 m con Margarita Sánchez Hernández, al sur: 12.20 m con entrada de servicio, al oriente: 10.60 m con Bertha Hernández Vda. de Elizalde, al poniente: 10.70 m con calle Texcocoac. Superficie aproximada de: 129.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5188/331/04, LEANDRA ELIZALDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Texcocoac", mide y linda: al norte: 12.20 m con entrada de servicio, al sur: 12.40 m con Julieta Balderas Agredano, al oriente: 10.86 m con Bertha Hernández Vda. de Elizalde, al poniente: 10.10 m con calle Texcocoac. Superficie aproximada de: 127.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5393/333/04, ADELAIDO BALTAZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Roberto Baeza, al sur: 10.00 m con Carlos González Ramírez, al oriente: 16.50 m con Agustín Merino, al poniente: 16.50 m con calle. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5187/330/04, ANDRES VALENTIN ELIZALDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Texcocoac", mide y linda: al norte: dos lados: 1.- 25.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú. 2.- 12.20 m con Lázaro Elizalde Hernández, al sur: tres lados: 1.- 12.20 m con Margarita Sánchez Hernández. 2.- 12.20 m con Leandra Elizalde Hernández. 3.- 12.60 m con Felipe Sánchez Martínez, al oriente: cuatro lados: 1.- 4.50 m con continuación calle Texcocoac. 2.- 22.33 m con Margarita Sánchez Hernández y Lázaro Elizalde Hernández. 3.- 2.80 m con continuación calle Texcocoac. 4.- 10.60 m con Leandra Elizalde Hernández, al poniente: 40.00 m con Arturo Ortega. Superficie aproximada de: 598.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5060/320/04, DAVID CATARINO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xamenal", San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Xalmenal", mide y linda: norte: 132.00 m con Antonio Alberto Castro Andón, sur: 118.50 m con Miguel Adolfo Castro Andón, oriente: 50.77 m con carretera Pirámides Tulancingo, poniente: 53.00 m con Luis Iturbide. Superficie aproximada: 6,358.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 65/114/04, GILBERTO SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cristo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 559.00 m con Jobo, Apolinar y Andrés Campuzano Lujano, al sur: 213.00 m con Eugenio Ortiz Campuzano, al oriente: 184.00 m con Eva Ortiz Campuzano, al poniente: 152.00 m con Alejandra Ortiz Campuzano. Superficie aproximada de: 65,041.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 48/79/2004, JESUS ALEJANDRO SANCHEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Arriba, Municipio de Almoloya de Alquisirás, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 89.00 m con camino nacional, al sur: 22.00 m con Agapito García, al oriente: 81.00 m con Angel Guadarrama, al poniente: 77.00 m con Agapito García y Luz Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 64/113/04, GREGORIO MENDOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal, Municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 431.00 m con Gregorio Mendoza Vergara, al sur: 392.00 m con Rosendo Mendoza Vergara, al oriente: no tiene medida por terminar en triángulo, al poniente: 272.00 m con Rosendo Mendoza Vergara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 625/156/04, LAMBERTO DIAZ LEAL FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno destinado a casa habitación ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 13.70 m con entrada vecinal, sur: 16.40 m con Jacinto Cotero Díaz Leal, oriente: 15.90 m con calle vecinal, poniente: 17.05 m con Teresa Guadarrama. Superficie: 257.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 622/155/04, NENETZEN TORRES RODRIGUEZ Y FEDERICO GARCIA VARA, promueven Inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Revolución del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 19.00 m con calle Emiliano Zapata, sur: 19.00 m con Ma. de Lourdes Torres Rodríguez y Emma Rodríguez Fuentes, oriente: 12.50 m con Nicolás García, poniente: 12.50 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie: 237.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5397/381/04, ROSA ICELA SANCHEZ HERNANDEZ Y/O, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en Camino Real Tepexpan-Santa Catarina número 318, Colonia Chimalpa, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con privada, hoy José Luis Hurtado López, al sur: 30.00 m con Herminia Olvera Ariaga, al oriente: 10.00 m con Antonio Rios Rivas, al poniente: 10.00 m con Camino Real Tepexpan-Santa Catarina. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 4468/256/04, VICTOR ROLDAN MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Avenida Tezoyuca número 10, en la población de Chipiltepec, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 68.00 m con Macedonio Tovar Rivas, y Gil Enciso, al sur: 64.00 m con privada y 04.00 m con privada, al oriente: 23.77 m con Avenida Tezoyuca, al poniente: 12.80 m con Gilberto Enciso y Manuel Roldán Montaña, y 11.20 m con privada. Con una superficie de: 1,579.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4139/228/2004, ZENAIDO WILFRIDO ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almolyan, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 76.05 m con predio de Guillermo Arturo Alvarez Medina; al sur: 121.78 m con predio de Froylán Sergio Alvarez Medina; al oriente: en línea quebrada 192.94 m con predio de Venancio Alejandro Alvarez Medina; al poniente: en línea quebrada 228.67 m con Río de San Miguel. Superficie aproximada de 14,223 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4138/227/2004, GUILLERMO ARTURO ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almolyan, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 97.00 m con camino vecinal; al sur: 76.05 m con predio de Zenaido Wilfrido Alvarez Medina; al oriente: en línea quebrada 170.67 m con predio de Venancio Alejandro Alvarez Medina; al poniente: en línea quebrada de 168.82 m con Río de San Miguel. Superficie aproximada de 14,163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4137/226/2004, FABIOLA CLEMENCIA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almolyan, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 61.35 m con predio de Angel Sánchez Rivera; al sur: 24.01 m con predio anexo rancho; al oriente: 72.20 m con predio de Aída Guadalupe Alvarez Medina y otra en línea quebrada de 113.61 m con camino vecinal; al poniente: 165.91 m con predios de María Elena Alvarez Medina y Marcelino Sánchez. Superficie aproximada de 10,419.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4136/225/2004, MARIA ELENA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almolyan, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.70 m con predios de Otilio y Marcelino Sánchez; al sur: 76.95 m con anexo rancho; al oriente: 107.39 m con predio de Fabiola Clemencia Alvarez Medina; al poniente: 110.13 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 9,654.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4135/224/2004, HERLINDA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 196.65 m con predios de Venancio Alejandro Alvarez Medina y María Gómora; al sur: 206.03 m con Venancio Alejandro Alvarez Medina; al oriente: en línea quebrada 96.78 m con camino vecinal; al poniente: 106.20 m con predios de Rafael y Froylán Sergio Alvarez Medina. Superficie aproximada de 20,201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 3861/212/2004, MELECIO ATILANO JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo o carretera Toluca-Naucaipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 67.00 m con el Sr. Mauricio Tenorio Contreras; al noroeste: 18.00 m con zanja de aguas negras o camino viejo a San Cristóbal Huichochitlán; al sureste: 23.50 m con Vialidad José López Portillo o carretera Toluca-Naucaipan; al suroeste: una línea quebrada de 3 tramos el 1º de sureste a noroeste de 54.00 m, el segundo de 3.50 m que va de noreste a sureste y en 3º de 25.64 m con Moisés Tereso Ricardo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 2084/102/2004, JUAN GIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón Carlos del Castillo No. 113-B, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarito Reza, al sur: 10.00 m con Ernesto Gil Rosales, al oriente: 7.00 m con Callejón Carlos del Castillo, al poniente: 7.00 m con José Calzada. Superficie aproximada de 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4252/259/2004, ELIA GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Trinidad San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Lucía Rodríguez Romero, al sur: 14.30 m con calle privada, al oriente: 8.76 m con Marco Antonio Pavón Vilchis, al poniente: 8.88 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 3881/213/2004, BERTHA SALAS LARA DE BELMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, en la colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 207.00 m con Estela Salas Lara de Fernández, al sur: 206.50 m con Eva Salas Lara, al oriente: 17.60 m con vesana o camino vecinal, al poniente: 17.00 m con vesana. Superficie aproximada 3,576.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 3849/207/2004, INES ELIZABETH RAMIREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango s/n, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.40 m con privada, al sur: 22.40 m con María de la Paz Ramírez Benítez, al oriente: 8.23 m con Carlos Ramírez Benítez, al poniente: 8.23 m con Carlos Ramírez Benítez. Superficie aproximada de 184.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 522/104/04, MARIA DE LA LUZ DESALES PIMENTEL Y TELESFORO MANUEL FRAGOSO DESALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Miguel Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Manuel Fragoso Rojas, al sur: 11.80 m con Cerrada sin Nombre, al oriente: 4.60 m con Estela Fragoso, al poniente: 4.60 m con Cerrada San Miguel. Superficie aproximada de 51.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 523/105/04, JORGE FRAGOSO DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito

de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.21 m con Aucencio Fragoso Morales; al sur: 10.58 m con Aucencio Fragoso Morales; al oriente: 10.18 m con Aucencio Fragoso Morales; al poniente: 13.10 m con calle Cerrada de San Miguel. Superficie aproximada de 100.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 524/106/04, MANUEL FRAGOSO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Miguel, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Cerrada de San Miguel; al sur: 21.65 m con línea quebrada con el señor Ascencio; al oriente: 22.80 m con calle Clalapano; al poniente: 18.70 m con calle de San Miguel. Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 712/129/04, VICTOR NAVARRO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, Barrio "La Raíz", de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtila, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 24.65 m con Francisco Villa (calle); al sureste: 80.90 m con Juana Crispín Olivares; al suroeste: 23.51 m con sucesión de Luis Hernández Hernández; al noroeste: 84.30 m con Esperanza Hernández Hernández y entrada particular. Superficie aproximada de 1,889.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 486/97/04, RAFAELA RODRIGUEZ MARTINEZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION DE DON JUAN DELGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 200.00 m con Francisco Mac Cann; al sur: en 200.00 m con Agustín Gutiérrez; al oriente: en 200.00 m con Julián Martínez; al poniente: en 200.00 m con Cándido Juárez. Superficie aproximada de 40,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 806/147/04, JOSE LUIS SOTO NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.44 m con Alfredo Casasola; al sur: 15.92 m con Luis Soto Ruiz; al oeste: en 12.41 m con J. Guadalupe Casasola y Martín Flores; al poniente: en 12.41 m con Avenida 5 de Mayo. Superficie aproximada de 194.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 807/148/04, ADAN LOPEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 55.90 m con Héctor Galicia Hernández; al sur: en 55.50 m con camino público; al oriente: en 86.00 m con Héctor Galicia Hernández; al poniente: en 86.00 m con Gabriel Maturano Hernández. Superficie aproximada de 4,773.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de mayo de 2004.

Mediante escritura número "53988", volumen "1178", de fecha 19 de mayo de 2004, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor Moisés Cervantes Tovar, a solicitud su madre del de cujus la señora Maria de la Luz Tovar Grimaldi, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el Suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella ya que el autor de dicha sucesión nunca contrajo matrimonio con persona alguna y no tuvo descendientes, acreditando la muerte del señor Moisés Cervantes Tovar, con su acta de defunción y su entroncamiento (como madre) con el de cujus con sus acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

897-B1.-22 junio y 1º Julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A solicitud de los señores BLANCA ELENA PEREZ LAZCANO, CARLOS PEREZ LAZCANO, ROBERTO PEREZ LAZCANO Y BENITO PEREZ LAZCANO, también conocido como ANGEL PEREZ LAZCANO, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELENA LAZCANO VELAZQUEZ, en la que los presuntos herederos están de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y en fracción primera del artículo 69, así como artículo 70 de su Reglamento, mediante escritura 14,213 de fecha 27 de mayo de 2004, por la cual los solicitantes aceptan la herencia y el cargo de albacea lo acepta la señora BLANCA ELENA PEREZ LAZCANO, manifestando que procederá a la formación de inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, 17 de junio de 2004.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

1189-A1.-22 junio y 1° julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,426, de fecha 2 de junio del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO MANRIQUE GARCIA, a solicitud de la señora MAGDALENA VENEGAS SANCHEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y las señoras RITA Y ESPERANZA ambas de apellidos MANRIQUE VENEGAS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, estas últimas en su calidad de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su vínculo con el autor de la sucesión y derecho a heredar, respectivamente, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de junio del 2004.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

EDICTO

El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, informó a esta Dirección General que diversas hojas del volumen 178 libro primero, sección primera, fueron mutiladas, mismas que contenían las partidas: 134, titular María de la Luz Alegria de Mejía, terreno ubicado en Olmecas 201; 135, titular Jesús Arizmendi Sánchez, lote uno del predio denominado "El Arco o Panzacola", 136 titular Glafira Silva Palmerín de Revifo, lote 3 en Santiago Miltepec; 137 titular Virginia Carvajal Jaimes, lote 7, manzana XV sección B del Fraccionamiento "Victoria" y 138 titular Manuel Fernández Mata un inmueble ubicado en Metepec.

El Director General, ordenó la reposición de las partidas y su publicación en la Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Toluca, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos inmuebles o detentan algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, junio 22 de 2004.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

2424.-28 junio, 1 y 6 julio.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días

1196-A1.-22 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de mayo de 2004.

Mediante escritura número "53967" volumen "1177", de fecha 15 de mayo de 2004, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Rosa Esquivel Enciso, a solicitud de las señoras Irene Becerra Esquivel, Noemi Becerra Esquivel, Virginia Becerra Esquivel, Patricia Becerra Esquivel, Micaela Becerra Esquivel, Martha Uribe Esquivel, Rosa Uribe Esquivel y Adriana Uribe Esquivel, como descendientes directos de la de cujus en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el Suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora Rosa Esquivel Enciso, con su acta de defunción y su entroncamiento (como hijas) con la autora de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

896-B1.-22 junio y 1° Julio.